



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN CALVAS**
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° **2537**

ESPECIE VALORADA

USD 1,50

Nombres y Apellidos del propietario.....

Profesional Proyectista.....

Profesional Constructor.....

UBICACIÓN:

Cantón..... Parroquia:..... Barrio:.....

Calles.....

FINANCIADO:..... **PRESUPUESTO:**.....

Area de Terreno..... Construcción Planta Baja:.....

Construcción Planta Alta:..... Construcción Total:.....

Número de Pisos:..... Garaje: Si..... No..... Longitud Frontal:.....

RETIROS: Frontal:..... Lateral:..... Fondo:.....

SE ACLARA: Que una vez iniciados los trabajos se deberá colocar el rótulo del profesional encargado de la Dirección Técnica.

Cualquier alteración o modificación en la construcción será motivo de sanción y la inmediata paralización de los trabajos en el estado que se encuentren y se sancionará de conformidad con el Art. 490 de la Ley de Régimen Municipal.

NOTA: Para la ocupación de la Vía Pública con materiales de construcción deberá pagar el Impuesto respectivo

Cariamanga, a de del 201....

.....
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

.....
ALCALDE DEL CANTÓN